



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de prórroga del Convenio entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos. (2020060314)

Habiéndose firmado el día 17 de diciembre de 2019, el Acuerdo de prórroga del Convenio entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 11 de febrero de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO
ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y
TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE BURGUILLOS

En Mérida, a 17 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Begoña García Bernal en su calidad de Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 19/2019, de 1 de Julio, con facultades de intervención en este acto en virtud de la competencia que le confiere el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, D. Carlos Delgado Méndez, con DNI ***8212**, como Alcalde del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos y en representación del mismo mediante acuerdo del Pleno celebrado el día 15 de junio de 2019.

Los comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto, libremente

EXPONEN

Primero. Que el 9 de Abril de 2019 se suscribió el Convenio entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, por el que se concede al Ayuntamiento de Valverde de Burguillos una ayuda directa para el estudio y definición de estrategias para la puesta en valor del patrimonio rural como motor de desarrollo local.

Segundo. Que en la cláusula segunda del citado Convenio se determina que el plazo de vigencia y plena efectividad del mismo a todos los efectos se extiende desde la fecha de su firma hasta el 30 de octubre de 2019.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos solicitó una ampliación del plazo hasta el 31 de Diciembre de 2019, la cual fue concedida y suscrita el 16 de Septiembre de 2019.

Cuarto. Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos solicita una ampliación del plazo para poder cumplir con los plazos establecidos en el convenio



para la ejecución de la inversión y la posterior justificación de la misma. Por ello, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, considera necesaria dicha ampliación al objeto de poder facilitar la ejecución del proyecto en cuestión.

Quinto. Que la cláusula segunda del Convenio permite la modificación del mismo por mutuo acuerdo de las partes, considerándose necesario prorrogar en este sentido el plazo de vigencia estipulado.

Sexto. Que según el artículo 49.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración, modificación, prórroga o extinción de los convenios, cualquiera que sea la denominación de éstos. En este sentido, el Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2019 adoptó autorizar a los titulares de las Consejerías para acordar la prórroga de los Convenios suscritos con las Entidades Locales y otras Entidades Públicas, dentro del plazo de vigencia de los mismos, siempre que conste solicitud del órgano competente de la Corporación Local o Entidad Pública interesada, con justificación de las causas que motivan la imposibilidad de su cumplimiento en el plazo del convenio.

Séptimo. Así mismo, en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2019, se establece que las prórrogas de los Convenios no deben exceder en ningún caso del 31 de diciembre de 2020, y deben quedar condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el próximo presupuesto.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga del convenio de colaboración suscrito el 9 de abril de 2019, que se registrará por la siguiente

CLÁUSULA

Única.

Queda prorrogado el Convenio suscrito el 9 de abril entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, por el que se concede al Ayuntamiento de Valverde de Burguillos una ayuda directa para el estudio y definición de estrategias para la puesta en valor del patrimonio rural como motor de desarrollo local, hasta el 30 de abril de 2020, quedando la misma condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el próximo presupuesto.



Y para que así conste y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente documento en triplicado ejemplar en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Alcalde
del Ayuntamiento
de Valverde de Burguillos,

Consejera de Agricultura,
Desarrollo Rural, Población
y Territorio,

FDO.: D. CARLOS DELGADO MÉNDEZ

FDO.: BEGOÑA GARCÍA BERNAL

